

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-189

SALTA, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 19.054/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 159/163, la comisión asesora sobre la base de la valoración de antecedentes y entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen y explico estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Alejandra Paola Isaac y 2) Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva.

Que a fs. 166, obra notificación fehaciente de ambas postulantes.

Que a 168/173, la Lic. Rodríguez Silva, en tiempo y forma, eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que este cuerpo mediante Res. CDNAT-2023-0012 – solicita ampliación de dictamen a la comisión asesora.

Que a fs. 179/180, la comisión asesora, produce ampliación de dictamen respondiendo a los puntos reclamados y ratificando el orden de mérito primeramente formulado.

Que a fs. 184, obra dictamen de Asesoría Jurídica, que no contiene cuestionamientos administrativos, ni existe arbitrariedad manifiesta, y señala que los aspectos académicos son competencia del Consejo Directivo.

Que a fs. 185, la comisión de docencia y disciplina analizó éste Expediente, sobre lo actuado por la comisión asesora, lo expresado en su ampliación y el dictamen jurídico pertinente y produjo su despacho aconsejando: 1) *"Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, ya que no tiene cuestionamiento en el procedimiento administrativo y que si hubiera arbitrariedad manifiesta ésta, no es palmaria y ostentible.*

2) *Aprobar el acta de la Comisión Asesora (fs. 159/163 – 179/182 y designar en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, a la Lic. Alejandra Paola Isaac."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

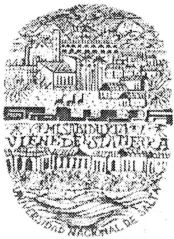
Que conforme a lo fijado por la normativa se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) y en parte del punto 2) – decisión ajustada a Reglamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la **Lic. Lía del Valle Verónica RODRIGUEZ SILVA** – DNI N° 28050.767 - en contra del dictamen de la comisión asesora – en ocasión de participar de la selección de un (1) cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION" para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-189

EXPEDIENTE N° 19.054/2022

I.

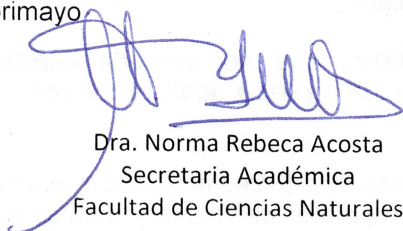
Empresas Agropecuarias de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, por no existir vicios de procedimientos, ni de forma, ni arbitrariedad manifiesta y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y su ampliación – que entendieron la selección de un (1) cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION" (1º Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Alejandra Paola Isaac y 2) Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva.

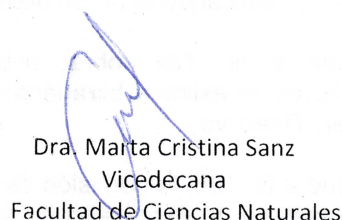
ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los postulantes Lic. Alejandra Paola Isaac y 2) Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva - de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos - a contar a partir de la notificación - para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 (de aplicación análoga).

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Isaac, Lic. Rodríguez Silva, Cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga a Sede Regional Orán para el trámite correspondiente. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido el plazo establecido, vuelva para continuar trámite.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales